



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Rad. 05001 31 10 005 2021-00166 00

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la solicitud enviada por el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación a la demandada, pese a que reposa en el expediente los intentos realizados por el interesado, además, se aportó constancia de envió a la dirección suministrada por la EPS SURA, se dispone emplazar a la señora LUZ AMPARO GIRALDO BERNAL, dando aplicación a la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e22ac43a488ed3d7e955ef1378c758cfa248b293a07d3a8660b86f17b24825eb**

Documento generado en 25/10/2022 12:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>